

**Transparencia, Rendición de Cuentas y Responsabilidad Pública
Una Administración Abierta al Ciudadano**

*"Que el ciudadano pueda saber qué se hace,
quién lo hace, cuánto cuesta y qué resultados obtiene."*

PRINCIPIO RECTOR

Toda actuación pública debe poder ser explicada, justificada, auditada y evaluada por la ciudadanía, salvo en aquellos casos limitados por razones legítimas de seguridad nacional, protección de datos o interés público debidamente justificado.

SITUACIÓN ACTUAL

España ha avanzado considerablemente con la Ley 19/2013 de Transparencia, portales de transparencia, y publicación de contratos, subvenciones y presupuestos. Sin embargo, persisten problemas estructurales:

1■■■ Transparencia pasiva	El ciudadano debe solicitar información en lugar de que se publique automáticamente.
2■■■ Exceso de complejidad	Documentos técnicamente correctos pero difíciles de comprender.
3■■■ Falta de evaluación	Se conocen los gastos, pero no siempre los resultados ni el retorno social obtenido.
4■■■ Difuminación de responsabilidades	Resulta complicado determinar quién tomó una decisión o autorizó un gasto.

TRANSPARENCIA ACTIVA OBLIGATORIA

La Administración deberá publicar de forma automática y accesible:

Presupuestos	Aprobados, modificaciones posteriores y ejecución presupuestaria.
Contratos públicos	Importe, empresa adjudicataria, procedimiento, plazos y modificaciones.
Subvenciones y ayudas	Beneficiarios, cuantías, objetivos y resultados obtenidos.
Convenios	Partes firmantes, duración y obligaciones asumidas.

PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA E²

Plataforma nacional unificada, gratuita, accesible y de datos abiertos. El ciudadano podrá consultar gasto público, contrataciones, subvenciones, indicadores y auditorías, todo desde una única plataforma.

SISTEMA DE TRAZABILIDAD PÚBLICA

Cada proyecto público dispondrá de un código único de seguimiento, de forma similar al seguimiento de un envío logístico. Permitirá conocer fecha de inicio, responsable, presupuesto, estado de ejecución y resultados en tiempo real.

DECLARACIÓN DE INTERESES Y AGENDA PÚBLICA

Declaración de Intereses

Participaciones empresariales, actividades económicas y posibles conflictos de interés. Públicas, actualizadas y auditables.

Agenda Pública Institucional

Publicación periódica de reuniones oficiales, grupos de interés y actividades institucionales.

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

Toda política relevante deberá incluir objetivos medibles, indicadores de seguimiento, evaluaciones periódicas y resultados obtenidos. La pregunta clave será siempre: "¿Ha funcionado realmente?"

Los programas de mayor impacto económico se someterán a auditorías financieras, de gestión y de cumplimiento, realizadas por organismos independientes.

RESPONSABILIDAD POLÍTICA vs RESPONSABILIDAD PENAL

RESPONSABILIDAD PENAL	RESPONSABILIDAD POLÍTICA
La determinan los tribunales	Puede existir sin delito
Exige delito, pruebas y procedimiento judicial	Por ejemplo: mala gestión, incumplimiento de objetivos, decisiones ineficientes
Vía judicial	La ciudadanía tiene derecho a exigir explicaciones

Toda actuación pública deberá identificar responsable político, técnico, presupuestario y de supervisión.

INDICADORES PÚBLICOS DE GESTIÓN POR SECTOR

SECTOR	INDICADORES PUBLICADOS
■ Sanidad	Tiempos de espera, coste por proceso
■ Educación	Resultados académicos, abandono escolar
■ Justicia	Tiempo medio de resolución
■ Administración	Tiempo medio de tramitación

INDICADOR NACIONAL E² DE TRANSPARENCIA

Índice público anual que evaluará a ministerios, Comunidades Autónomas, ayuntamientos y organismos públicos según cinco parámetros:

✓ Transparencia
✓ Cumplimiento
✓ Eficiencia
✓ Accesibilidad
✓ Rendición de cuentas

Los resultados serán públicos — generando presión competitiva real entre administraciones por mejorar su posición en el ranking.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TECNOLOGÍA

Los ciudadanos podrán formular propuestas, participar en consultas, evaluar servicios públicos y conocer resultados — la transparencia debe ser bidireccional.

Uso de inteligencia de datos, cuadros de mando públicos y sistemas de seguimiento, siempre respetando RGPD, LOPDGDD y seguridad nacional.

BENEFICIOS ESPERADOS

CIUDADANOS	ADMINISTRACIÓN	ECONOMÍA
Mayor confianza	Más eficiencia	Mayor seguridad jurídica
Más información	Mejor planificación	Más confianza inversora
Mejor control democrático	Menos errores	Menos costes por ineficiencias

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Art. 9.3 CE	Publicidad y seguridad jurídica.
Art. 23 CE	Participación ciudadana.
Art. 103 CE	Servicio objetivo al interés general.
Art. 105 CE	Acceso de los ciudadanos a la información administrativa.
Ley 19/2013	Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Ley 39/2015 y 40/2015	Procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público.
Ley de Contratos del Sector Público	Publicidad de contratación pública.
RGPD / LOPDGDD	Protección de datos personales.

La transparencia no debe entenderse como una obligación burocrática, sino como una herramienta de confianza democrática. Los ciudadanos financian las instituciones mediante sus impuestos. Por ello tienen derecho a conocer cómo se gestionan los recursos públicos, qué resultados se obtienen y quién responde de cada decisión. Una democracia fuerte necesita instituciones fuertes. Y unas instituciones fuertes necesitan ciudadanos informados.